



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6526/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día tres de abril de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6526 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **“certificación de los siguientes exámenes clínicos tomados en la Unidad Médica 15 de Septiembre, a nombre de: [REDACTED] [REDACTED] con N° de [REDACTED] 1. TSH: tomados en las siguientes fechas: 12/5/2017, 9/8/2017, 9/11/2017, 19/2/2018, 22/6/2018, 26/10/2018 Y 27/2/2019. 2. DETERMINACIÓN SEMI CUANTITATIVA DE AUTOANTICUERPOS IgG ANTIPEROXIDASA TIROIDEA TPO: 22/6/2018 3. HEMOGRAMA, ASPARTATO AMINO AST, ASPARTATO AMINO ALT, ACIDO URICO, COLESTEROL, COLESTEROL DE ALTA INTENSIDAD, COLESTEROL DE BAJA INTENSIDAD, CREATININA, GLUCOSA, NITROGENO UREICO: 27/2/2019.”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Médica 15 de Septiembre del ISSS, a fin que facilitarían el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica 15 de Septiembre, certificación de los exámenes de laboratorio que se encuentran en el expediente clínico de la señora [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] [REDACTED] el cual consta de 10 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.48), lo que corresponde a 12 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.

Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

